



Marzo 2026

Medidas orientadas a garantizar la higiene del establecimiento

Highlands Montessori School of Santiago

El siguiente Protocolo se ha diseñado a partir de las medidas propuestas por la Mutual de Seguridad indicadas en el documento **COVID-19: Recomendaciones preventivas para el retorno seguro a clases**.

Este protocolo estará en constante revisión y adecuación, en base a las recomendaciones actualizadas de las autoridades nacionales de salud y educación. Compartirá información con el personal, los apoderados y estudiantes, proporcionando información actualizada sobre la situación de la enfermedad, incluidos los esfuerzos de prevención y control de ésta en el establecimiento.

El colegio solicita que los apoderados informen al establecimiento **cualquier situación de alerta** en el caso de que uno de los estudiantes o familiares haya recibido atención médica por presentar síntomas de covid 19 y también en el caso de que algún miembro del grupo familiar haya sido diagnosticado con COVID-19. **En este caso no se debe enviar al alumno a clases**.

El establecimiento permanentemente estará en contacto con el CPA y los delegados de salón con el fin de promover el intercambio de información. Se solicitará la participación de integrantes de la comunidad que pertenezcan al área de la salud para que puedan participar en actividades dirigidas hacia el desarrollo de la conciencia en el cuidado y prevención de la enfermedad con el objetivo de asegurarnos respuestas y procedimientos correctos al abordar las preguntas e inquietudes de los niños/as y estudiantes.

Previo al regreso a clases presenciales, se realizarán videos informativos tanto para los y las estudiantes, así como también para los apoderados de manera de dar a conocer este protocolo y promover su familiaridad con toda la comunidad, dando especial énfasis en los materiales como afiches y/o carteles que se ubicaran en lugares visibles y estratégicos para fomentar la prevención y el cuidado.

En una primera etapa de regreso a las clases presenciales, se realizarán actividades que promuevan y fortalezcan el desarrollo emocional y contención para los y los estudiantes.

Nuestro establecimiento mantendrá una política de flexibilidad en relación a la asistencia y retiro por enfermedad con el fin de promover que tanto los estudiantes como el personal permanezca en sus casas cuando estén enfermos o al cuidado de familiares enfermos de covid 19.

Se mantendrá un sistema de monitoreo a través de llamadas telefónicas o correos electrónicos a las familias.

I. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las medidas de prevención presentadas a continuación son de público conocimiento por parte de la comunidad educativa.

II. Acceso al establecimiento:

A la entrada del establecimiento se encontrará un encargado de la recepción quien recibirá a los estudiantes, realizará medición de temperatura con termómetro infrarrojo y entregará alcohol gel o líquido para higiene de manos.

Los horarios y lugares de ingreso y salida de los estudiantes serán diferidos. Toda persona que ingrese al colegio que no se alumnos o equipo de docentes, administrativos y mantención, debe registrarse en el Libro de control de ingreso donde quedarán los siguientes datos: Fecha, nombre completo, cédula de identidad y número de teléfono.

III. Medidas de higiene:

- Se solicitará a todas las personas que se trasladen utilizando locomoción colectiva que al ingresar al establecimiento se cambien de ropa, guardando la muda utilizada en una bolsa sellada.
- En los trabajos de salón y antes de comenzar cada sesión de trabajo, los docentes se encargarán de reforzar la idea del lavado de manos a todos los estudiantes y cotejarán que dicha acción se haya cumplido y de no ser así solicitará a los niños, niñas y jóvenes que lo hagan.
- El trabajo de salón se realizará solamente en mesas, las cuales tendrán indicado el nombre de la y el estudiante.
- El equipo auxiliar y de aseo sanitizará la infraestructura y superficies al finalizar cada jornada con amonio cuaternario.
- El personal auxiliar y de aseo estará a cargo de generar la disponibilidad de los suministros necesarios para el lavado de manos, para el uso de alcohol o alcohol gel y de los implementos de aseo.
- La dirección del colegio asegurará el acceso y disponibilidad de agua, jabón, papel desechable y basureros de apertura sin contacto para que dichos insumos se encuentren durante toda la jornada de trabajo de manera que se permita el lavado frecuente de manos.
- Habrá alcohol gel en las entradas y salidas, en los salones, en comedores, en oficinas, en cocina y en baños.

Marzo 2026

- Habrá amonio cuaternario en cda salón para que se aplique en los limpiapiés de cada salón cada vez que los estudiantes salgan y regresen del patio a sus salones de clases.
- Se dispondrá de toalla de papel desechable para el secado de manos.
- En el caso de Casa de Niños y Taller 1, el adecuado lavado de manos será supervisado por un adulto.
- El lavado de manos o aplicación de alcohol debe realizarse como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Al ingresar al establecimiento educacional
 - Después de volver del recreo
 - Antes y después de comer
 - Antes y después de ir al baño
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
 - Antes de salir del establecimiento y al llegar a casa.

Otras medidas serán las siguientes:

- Los estudiantes asistirán con ropa de calle, la cual se deberá cambiar y lavar a diario.
- Durante este periodo la colación no será compartida y se consumirá en los espacios de patio abiertos.
- **El uso de mascarillas es obligatorio para toda la comunidad educativa en todas aquellas situaciones donde no se puede mantener distanciamiento social. Esto es especialmente importante en las salas de clase, durante la circulación en el establecimiento y durante el recreo. En cuanto las ordenanzas dictadas tanto por el MINEDUC como el MINSAL lo indiquen, se irán retirando el uso de pantallas de mica, se modificará el aforo y el distanciamiento físico.**
- Las mascarillas deben tener el nombre del estudiante y deben ser lavadas diariamente si son reutilizables. Las mascarillas desechables deben ser eliminadas en las casas o en un basureros designados exclusivamente para estos efectos. Los basureros deben contar con una bolsa plástica y ser retirados solo por el personal de aseo usando guantes y mascarillas.
- Los educadores fomentarán, mostrarán y reforzarán en los estudiantes la adecuada higiene respiratoria: toser o estornudar en antebrazo utilizando papel desechable y posteriormente realizar higiene de manos (lavado de manos).

Marzo 2026

- El colegio contará con mascarillas y guantes para sus funcionarios, sean estos docentes, administrativos o personal de mantenimiento y aseo.
- **Solo ingresarán al establecimiento las personas que hagan uso de mascarillas.**
- Solo podrán ingresar al establecimiento 2 personas como máximo y serán atendidos en el hall central. No pueden circular por el colegio sin autorización de la Dirección.
- Se realizará limpieza y desinfección de las dependencias, incluyendo oficinas, especialmente de los baños y salas de clases, particularmente aquellas superficies que son tocadas por muchas personas (barandas, mesas, equipos deportivos, manillas de puertas y ventanas, materiales, dispositivos para la enseñanza y el aprendizaje, etc.). Mientras los estudiantes se encuentran en clases se desinfectarán las zonas del exterior (barandas y baños). Las salas de clases se desinfectarán y ventilarán mientras los estudiantes están en recreo y las oficinas cuando el personal termine sus labores.
- Los elementos didácticos de educación (materiales, lápices, otros) serán de uso personal, por lo que cada estudiante debe llevar su estuche y materiales de trabajo. Los materiales que se encuentran en el salón serán para que las y los guías realicen presentaciones y serán de uso exclusivo de la y el docente.
- Para el uso de los estudiantes del material didáctico montessoriano, previamente los estudiantes deben lavarse las manos con agua y jabón, usar mascarilla y una vez finalizado su uso limpiar el material con alcohol en spray y nuevamente lavarse las manos.
- Se mantendrá ventilación cruzada durante la jornada escolar. Si la temperatura atmosférica no lo permite se abrirán las ventanas de los salones para mantener los espacios ventilados una vez que los alumnos salgan al patio de forma periódica por al menos 20 minutos; antes del ingreso de los estudiantes, durante el recreo y horario de colación y posterior al término de la jornada. Además se realizará una ventilación por 5 minutos de los salones cada 45 minutos.

IV. **Implementar prácticas de distanciamiento social:**

La planificación de las medidas de prevención asegurarán que las prácticas de distanciamiento social de 1 metro mínimo se apliquen en todos los lugares del establecimiento educacional: patio, comedores, baños, salas de clases, pasillos, accesos, etc.

La organización de las clases se realizará de la siguiente manera:

1. Se enviará una encuesta a los apoderados con el objetivo de determinar la asistencia a clases ante un posible retorno.

Marzo 2026

2. Se dividirán los salones en dos grupos. Esta medida corresponde a los cursos de Prekinder hasta 2° Medio. *En el caso de 3° y 4° Medio no se realizará división del grupo ya que ya se encuentran divididos por los grupos diferenciados.*
 3. Los estudiantes que requieran asistir de forma permanente serán en todo momento admitidos en el horario estipulado en el punto 1 en “medidas de prevención”.
 4. Cada grupo asistirá semana por medio a clases. Esta medida es para los cursos de Prekinder hasta 2° Medio.
 5. Se enviará un calendario especificando las semanas de clases correspondientes a cada grupo.
 6. La semana en que los estudiantes no asisten al colegio realizarán trabajos prácticos con el material en sus hogares, los cuales serán designados por los docentes.
 7. En el caso de que los estudiantes no asistan al colegio, la clase será transmitida de manera online siempre y cuando sea una orden emanada por el MINEDUC.
-
- Se cancelan todo tipo de reuniones masivas como: asambleas, juegos deportivos y otros eventos que crean condiciones de hacinamiento.
 - Las reuniones y entrevistas de apoderados se continuarán realizando vía remota a través de Meet.
 - Los educadores del establecimiento mostrarán, fomentarán y reforzarán el saludo sin contacto.
 - En relación a las medidas de aforo, las mesas de los estudiantes estarán separadas entre sí por una distancia mínima de 1 metro entre cada una. Si el curso tiene más del 80% de estudiantes vacunados la medida anterior se elimina permitiendo modificar el distanciamiento físico.
 - Las mesas y las sillas serán marcadas con el nombre de cada estudiante y solo podrán ser ocupadas por ese estudiante durante la jornada de clases.
 - Los educadores dentro de su jornada de clases incorporarán dentro de las actividades académicas la enseñanza del correcto lavado de manos y las estrategias de distanciamiento físico.
 - Se planificará horarios y se delimitarán espacios físicos dentro del establecimiento para evitar el contacto de estudiantes de diferentes niveles educativos (Ej. recreos diferidos por nivel, patios exclusivos para primer y segundo ciclo, etc.).
 - Se establecerán direcciones de circulación dentro de la sala y en general dentro del establecimiento (pasillos, baños, áreas comunes).

II. LIMPIEZA, SANITACIÓN E HIGIENIZACIÓN:

- El establecimiento educacional será limpiado y sanitizado con solución clorada por lo menos una vez al día. La limpieza y desinfección será realizada por personal de aseo del colegio, quienes serán entrenados para esta tarea específica con capacitaciones de personal de la salud y Mutual de Seguridad.
- La limpieza se realizará iniciando desde las áreas menos contaminadas hacia las más contaminadas. No se utilizarán instrumentos de limpieza que levanten polvo (escobas), se debe preferir aspiradora y traperos o mopa .
- Las superficies que son frecuentemente tocadas con las manos (manillas, barandas de escaleras) serán desinfectadas periódicamente durante el día.
- Los basureros serán vaciados, limpiados y sanitizados diariamente.
- Antes del ingreso de los estudiantes se programará una higienización completa del establecimiento, esta será realizada por una empresa externa que cumpla con los requisitos indicados por Minsal.

1. Sala Covid:

El colegio contará con una sala covid para que las personas que presenten síntomas de la enfermedad puedan ser contenidos y acompañados mientras se toman las medidas necesarias y se evitan contagios.

Dentro de la sala covid debe contar permanentemente con los siguientes elementos:

- ❖ 1 Camilla con rollo de sabanilla desechable
- ❖ termómetro

En enfermería se mantendrá una caja para la sala covid con los siguientes elementos:

- ❖ guantes desechables
- ❖ delantal plástico desechable
- ❖ mascarilla desechable K-N95
- ❖ gorro desechable
- ❖ cubre calzado desechable

se debe corroborar constantemente que los elementos estén en buen funcionamiento y completos.

2. Protocolo en caso de contagio de miembros de la comunidad escolar:

1. El docente o adulto a cargo del estudiante lo trasladará a la Sala Covid sin crear estigma frente al resto de la comunidad.
2. **Procedimiento de contacto con los apoderados:** El encargado de enfermería o secretaria informará la situación a los padres del estudiante o a un familiar del adulto afectado vía telefónica o por correo electrónico.

3. **Procedimiento de Contacto con la autoridad sanitaria:** Se informará al centro médico asistencial de la comuna **CESFAM Carol Urzua, Teléfono (2) 2939 7111, ubicado en Av. Consistorial 1960, Peñalolén, Región Metropolitana**, quienes definirán si el estudiante o integrante del personal contagiados debe ser enviados directamente a un centro de salud, dependiendo de la situación, o enviados a casa.
4. El protocolo de actuación en caso de tener que separar a un estudiante o adulto enfermo será compartido con el personal, los padres y los estudiantes con anticipación.
5. **Se considerará como medida estricta el mantener la confidencialidad de los estudiantes o personal contagiados.**
6. Los Síntomas de COVID-19 que se deben observar en el personal o estudiante son:
 - Temperatura mayor a 37.8°
 - Tos seca
 - Malestar general
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
7. Los estudiantes que en sus casa presenten estos síntomas **no pueden asistir a clases** hasta que cumplan con el periodo de cuarentena y el médico tratante de el alta médica, con certificado correspondiente.
8. En caso de presentarse un contagio de Covid - 19 se procederá a informar a la Provincial de Educación Zona Oriente para que se genere la suspensión de clases si así lo indica.
9. En caso de suspensión de clases se informará de la situación a los padres y/o apoderados y al personal del colegio.
10. En el caso de cierre temporal de establecimiento educacional, se continuará desarrollando el proceso educativo con clases online al igual como se estuvo haciendo durante el periodo en que se trabajó de esta manera.
11. Las personas que se solicita no asistan al colegio son:
 - Personas con Covid-19 y sus contactos estrechos.
 - Adultos mayores de 65 años.
 - Embarazadas
 - Enfermos crónicos que presenten patologías tales como: Enfermedad pulmonar crónica o asma moderada grave, afecciones cardiacas graves, personas con su sistema inmunitario deprimido (Cáncer, VIH, otras), obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior), diabetes, enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis, enfermedad hepática.

Personas con síntomas:

- Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 **no deben asistir al colegio y deben buscar inmediatamente atención médica.**

- Si en la evaluación médica se sospecha COVID-19, el centro de salud toma examen PCR.
- La persona deberá informar del resultado de la evaluación médica a secretaria, quien dará aviso a la Dirección.
- Una vez obtenido el resultado del examen se procederá a identificar a los contactos estrechos de las últimas 48 horas, según definición de contacto estrecho .
- El enfermo y/o los contactos estrechos deberán cumplir cuarentena preventiva en su domicilio (ver definición de contacto estrecho). Si el caso se confirma, entonces deberán completar los 14 días, tiempo que podrá extenderse para la persona enferma si no se ha recuperado completamente; si se descarta, podrán volver a sus actividades habituales.
- En el caso de los contactos de bajo riesgo, no se realiza cuarentena ni seguimiento. Se recomienda seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social o físico.

DEFINICIONES

Contacto estrecho: aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, con o sin mascarilla.
2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares como: oficinas, trabajos, reuniones, colegios, etc., con o sin mascarilla.
3. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como: hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

Contactos de bajo riesgo: Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios explicitados anteriormente.

Equipo de Gestión
Highlands Montessori School of Santiago